



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 3 8

REF.: APRUEBA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EJECUCION DE CENTROS CECI Y AUTORIZA LA CELEBRACION DE CONVENIOS AÑO 2017.

COYHAIQUE 09 FEB 2017



VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N°015/26 de fecha 04.02.00, Resolución N° 015/172, y modificaciones posteriores, que delega facultades que indica a Directoras Regionales de JUNJI y la Resolución exenta N°015/016, de fecha 16.01.2017, que designa como como Directora Regional subrogante de JUNJI Región de Aysén a doña Maria Isabel Parada Miranda; Ordinario N°015/862, de fecha 29.12.2016, que solicita continuidad CECI, Ordinario N°015/0035, de fecha 06.01.2017, aprueba continuidad de CECI, N°015/051 de fecha 26.01.2017, de la Directora Regional de JUNJI Aysén, donde solicita aprobación de presupuesto para Ejecución de CECI, Ordinario N°015/0286 de fecha 26.01.2017 de Directora Departamento Técnico Pedagógico de JUNJI, donde aprueba presupuesto CECI; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para el presente año, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la JUNJI y el Ministerio de Planificación (actualmente Ministerio de Desarrollo Social), se ha propuesto implementar una nueva modalidad alternativa de atención, denominada "Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI".

2.- Que, dicho modelo alternativo de atención, será de carácter presencial, no concursable, buscando contribuir a la igualdad de oportunidades frente a la educación inicial de niños y niñas.

3.- Que, a través de Ordinario N°015/862, de fecha 29 de diciembre de 2016, de la Directora Regional JUNJI Aysén a la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional de la JUNJI, se solicita autorización para continuidad del Centro Educativo Cultural de la infancia Eluney, de la comuna de Coyhaique para el año 2017.

4.- Que, a través de Ordinario N°015/0035, de fecha 06 de enero de 2017, Directora del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional de la JUNJI, a la Directora Regional de JUNJI Aysén, se aprueba la continuidad Centro Educativo Cultural de la infancia Eluney, de la comuna de Coyhaique para el año 2017.

5.- Que mediante Ordinario N°015/051, de fecha 26 de enero 2017, de Directora Regional JUNJI Región de Aysén a Directora Departamento Técnico de JUNJI, se solicitó que se confirme presupuesto detallado para continuidad en el año 2017 para funcionamiento de CECI Sector El Blanco, comuna de Coyhaique.

6.- Que, a través Ordinario N°015/0286 del 26 de enero de 2017, de la Directora Departamento Técnico Pedagógico, dirigido a Directora Regional JUNJI Aysén, se informa la aprobación de los montos para la continuidad de funcionamiento del centro educativo uno de la localidad de El Blanco, siendo el desglose el siguiente:



Ítem Transferencia a Centro CECI "ELUNEY"	Monto autorizado
Movilización para niños y niñas	\$7.200.000
Consumos Básicos	\$1.020.000
TOTAL	\$8.220.000

5.- Que, existe la necesidad de la comunidad de continuar con el programa alternativo de carácter presencial, no concursable, de educación pre básica denominado " Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI" denominado "ELUNEY", de la localidad de El Blanco, cuyo objetivo sea brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños (as) de 2 a 5 años 11 meses de sectores rurales concentrados y/o urbanos que no acceden a la educación Formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al sistema Intersectorial de Protección Social, con el propósito que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la siguiente organización comunitaria:

.- **Agrupación Cultural Consejo Desarrollo Consultivo, Posta Salud Rural El Blanco, Rut N° 65.089.267-4**, representada legalmente por su Presidenta doña **Jennie Maritza Vasquez Agüero, Rut N°8.359.059-9** y su Tesorera doña **Elvira Marcela Carcamo Carcamo, Rut N°11.218.004-4**, ejecutores del Programa CECI (Centro Educativo Cultural de la Infancia), Sector El Blanco, en virtud de solicitud de confirmación de presupuesto aprobado para funcionamiento Programa CECI año 2017 según Ordinario N°015/051 de fecha 26 de Enero del 2017, y en virtud de la aprobación señalada en Ord. N°015/0286 de fecha 26 de Enero del 2017 de la Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba el presupuesto de **\$8.220.000 (Ocho Millones Doscientos Veinte mil pesos)** para la transferencia a Centros, designándose para el funcionamiento del Centro Educativo Cultural de la infancia del Sector El Blanco de la comuna de Coyhaique, conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Programa CECI	Cuenta de ahorro	Ejecutores	Rut	Montos a Transferir
"CECI ELUNEY"	843-7-042018-1 Banco Estado	1. Jennie Maritza Vasquez Agüero	8.359.059-9	\$ 1.020.000.- Servicios básicos
		2. Elvira Marcela Carcamo Carcamo	11.218.004-4	\$ 7.200.000.- Movilización de párvulos

2.- **TRANSFIERASE**, el siguiente monto:

\$8.220.000 (Ocho Millones Doscientos Veinte mil pesos) señalado precedentemente, una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio CECI suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, "**Agrupación Cultural Consejo Desarrollo Consultivo Posta Salud Rural El Blanco**", de la localidad del mismo



nombre y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de la Resolución que apruebe el convenio CECI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELEBRESE** con los representantes legales y ejecutores del programa CECI, organización comunitaria, "**Agrupación Cultural Consejo Desarrollo Consultivo Posta Salud Rural El Blanco**", de la localidad de El Blanco, los respectivos contratos de aportes reembolsables para la ejecución del Programa CECI, y movilización de párvulos, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- **IMPÚTESE**, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 003, Rub. 06 del programa 02, Transferencia, "Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI año 2017".

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGION DE AYSEN

MIPM/ASB/RS/DBB/ACT/sic
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Sub. Dirección Planificación.
- ◆ Técnico Financiero PMI
- ◆ Archivo